

Referencia:	2025 / 3134
Asunto:	(MEDIDA IV) SUBVENCIONES A LAS INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES EN EXPLTACIONES GANADERAS Y AGRICOLAS (ANUALIDAD 2025)

ANUNCIO

Subvención a las instalaciones de energías renovables en explotaciones ganaderas y explotaciones agrícolas-(MEDIDA IV), anualidad 2025.

Vistas las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido para la convocatoria de subvención a las instalaciones de energías renovables en explotaciones ganaderas y explotaciones agrícolas-(MEDIDA IV), anualidad 2025.

Mediante la publicación del siguiente anuncio se notifica el contenido de la Propuesta de Resolución Provisional del Director Insular de área de Desarrollo Económico, Transición Ecológica y Sostenibilidad Ambiental y Reserva de la Biosfera de fecha **01/07/2025** cuyo contenido dispositivo es el siguiente:

*Servicio de Industria y Actividades Clasificadas
Expte.: Industria/Convocatoria EG/2025
Ref.: MAG/rdg*

PROPUESTA DE RESOLUCION DEL JEFE DE INDUSTRIA Y ACTIVIDADES CLASIFICADAS

ANTECEDENTES

En relación con la convocatoria de subvención a las instalaciones de energías renovables en explotaciones ganaderas y explotaciones agrícolas-(MEDIDA IV), aprobadas por la resolución nº 2547/2025 de 11.04.2025 del Director Insular de área de Desarrollo Económico, Transición Ecológica y Sostenibilidad Ambiental y Reserva de la Biosfera del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura (BOP nº 46 de 16.04.25) regulada por las Bases aprobadas por el Pleno de la Corporación en fecha 23.02.2024 (BOP nº 51 de 26.04.24) resulta:

Primero. - Que para beneficiarse de esta disposición gratuita de fondos públicos se han presentado **7** solicitudes.

Segundo. - Que se han dado por cumplidos los trámites de requerimiento y subsanación para aquellas solicitudes que no acompañaron los documentos preceptivos para su resolución, conforme al art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y a la Base 19 de las bases reguladoras, mediante publicación en la página web www.cabildofuer.es y en el tablón de anuncios de la sedecabildofuer.es.

Tercero.- Que existe crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 2025 71130 4250A 7700125 "SUBVENCIONES A LAS INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES EN EXPLOTACIONES GANADERAS Y EN EXPLOTACIONES AGRICOLAS (MEDIDA IV), según se acredita en documento de RC con número de operación 220250011615 de fecha 08.04.2025 por importe de cien mil euros (100.000,00 €).

Cuarto. - Que existe informe del órgano colegiado de fecha 01.07.2025 en el que se concreta el resultado de la evaluación efectuada por el órgano instructor.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En virtud del Decreto nº 885/2024 de 23.02.2024, por el que se designa en el Área Insular de Turismo, Desarrollo Económico, Transición Ecológica, Sostenibilidad Ambiental y Seguridad a Doña María Dolores Negrín Pérez, Consejera Insular Delegada de industria, actividades clasificadas, desarrollo económico y seguridad, que incluye las competencias y funciones de artesanía, desarrollo económico y comercio; los servicios de: industria, actividades clasificadas y seguridad, especializado de prevención, extinción de incendios y salvamento.

En virtud del Decreto de la Presidencia del Cabildo Insular de Fuerteventura, número 3580/2024 de Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo) 21 de mayo de 2024, donde se atribuye a Don José Domingo Fernández Herrera, titular de la Dirección Insular de área de Desarrollo Económico, Transición Ecológica y Sostenibilidad Ambiental y Reserva de la Biosfera, los ámbitos competenciales que le corresponden en virtud del acuerdo de nombramiento del Consejo de Gobierno Insular de fecha 27 de febrero y las competencias previstas en el artículo 75.2 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, siempre que el importe no supere de 100.000 € (IGIC incluido).

Considerando que de acuerdo con la Base 21 el órgano competente para formular la propuesta de resolución provisional es el órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado.

PARTE DISPOSITIVA

Por lo expuesto se formula la siguiente propuesta:

1º.- DAR POR DESISTIDAS las siguientes solicitudes de subvención a las instalaciones de energías renovables en explotaciones ganaderas y en explotaciones agrícolas- (MEDIDA IV), anualidad 2025, por no subsanar la solicitud o no aportar la documentación requerida:

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE	APELLIDOS
8931/2025	Wieslaw Andrzej	Pila
10536/2025	Gueton Patricio	Olivera Sánchez - Pinto
10551/2025	Alfredo	Martín Delgado
11095/2025	Maxo Caleta, SL	

2º.- DESESTIMAR las siguientes solicitudes de subvención a las instalaciones de energías renovables en explotaciones ganaderas y en explotaciones agrícolas- (MEDIDA IV), anualidad 2025, por no cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria:

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE	APELLIDOS	CAUSA
10781/2025	Mose	Luciani	1

CUADRO I. CAUSAS DE DESESTIMACIÓN

CAUSA	DESCRIPCIÓN CAUSA DE DESESTIMACIÓN	BASE REGULADORA
1	La acreditación de la propiedad del establecimiento o parcela donde se pretende realizar la instalación de energía renovable, se acreditará mediante NOTA SIMPLE INFORMATIVA (NSI) , emitida por el Registro de la Propiedad como máximo dentro de	Base 16.4

CAUSA	DESCRIPCIÓN CAUSA DE DESESTIMACIÓN	BASE REGULADORA
	los TRES MESES anteriores a la solicitud de la subvención.	

3º.- CONCEDER 2 subvenciones para instalaciones de energías renovables en explotaciones ganaderas y explotaciones agrícolas-(MEDIDA IV), anualidad 2025 por importe de **26.012,84.-€** con cargo a la aplicación presupuestaria 2025 71130 4250A 7700125, a los siguientes beneficiarios:

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE	APELLIDOS	SUBVENCIÓN
10467/2025	Melissa	Víghi	5.607,87 €
10883/2025	Moisés Jesús	Rodríguez Cerdeña	20.404,97 €

Resultando un importe total de **26.012,84 €** lo que supone la estimación de todas las solicitudes admitidas a trámite y cumplimentadas en su totalidad por la cuantía subvencionable máxima establecida de 15.000,00.-€ para las instalaciones conectadas a la red de distribución, y de 30.000,00.-€ para las instalaciones aisladas de la red de distribución.

Total solicitudes desistidas: 4
Total solicitudes desestimadas: 1
Total solicitudes estimadas: 2

4º.- Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución definitiva de la concesión (art. 24.6 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones). El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de SEIS MESES contados a partir de la publicación de la convocatoria.

5º.- Conceder un plazo de **DIEZ DÍAS** a partir del día siguiente a la publicación de la presente propuesta de resolución provisional para la presentación de **alegaciones** por los interesados, que deberá efectuarse de forma expresa y mediante registro de entrada, **finalizando el día 15 de julio de 2025.**

6º.- El **plazo de ejecución** establecido en la convocatoria es entre el **01 de agosto de 2024 y el 31 de julio de 2025.** Los gastos deberán estar pagados antes de la finalización del plazo de ejecución (Base 28.2), es decir, los justificantes de pago que aporte el beneficiario (Base 28.3), estarán comprendidos entre las fechas 01 de agosto de 2024 y 31 de julio de 2025. Sólo se admitirán pagos realizados con anterioridad al citado plazo, cuando se hayan realizado en concepto de anticipo o adelanto y no superen el 50% del gasto subvencionable (Base 28.4).

7º.- El **plazo de justificación** de la ayuda concedida será de **15 días desde la fecha de la resolución de concesión definitiva.**

8º.- Notificar a los interesados la presente propuesta de resolución provisional, a través de la publicación en la página web del Cabildo de Fuerteventura (www.cabildofuer.es) y en el tablón de anuncio de la Sede Electrónica (sede.cabildofuer.es), conforme a lo dispuesto en las bases reguladoras y a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

